



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 255 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL MAESTRO SIMÓN RODRÍGUEZ

CONSIDERANDO

Que el maestro Simón Rodríguez fue un pedagogo, filósofo y escritor de densas obras de contenido histórico sociológico y conocedor a fondo de Nuestra América, cumpliendo un rol fundamental en la historia al desempeñarse como mentor y maestro del Libertador y Padre de la Patria Simón Bolívar, influyendo notablemente en el proceso independentista, impartiendo sus ideales de libertad y derecho a la formación de los ciudadanos por medios del saber;

Que el maestro Simón Rodríguez fue uno de los intelectuales americanos más importantes de su tiempo, por su profundo conocimiento de Nuestra América, participando en el movimiento revolucionario de Gual y España, quien posteriormente se vio obligado a abandonar el país al no poder culminar su campaña, trasladándose a Jamaica, donde suplantó su nombre por el de Samuel Robinson, para evitar cualquier represión por parte de las autoridades de la Corona Española;

Que en reconocimiento a su extraordinaria labor, el 1° de julio del año 2003 el Gobierno Bolivariano impulsó el Plan Extraordinario de Alfabetización Simón Rodríguez, conocido como Misión Robinson, orientado a garantizar el derecho a la educación del Pueblo venezolano, obteniendo posteriormente el reconocimiento por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; al declarar a Venezuela como una Nación Libre de Analfabetismo.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar junto al Pueblo venezolano el natalicio del maestro Simón Rodríguez como uno de los filósofos, pedagogos y formadores más prominentes del siglo XIX, mediante sus ideales y saberes de libertad, igualdad y patriotismo para combatir las injusticias y atropellos cometidos contra el Pueblo por parte del imperio español, influenciando este sentimiento nacional al Libertador y Padre de la Patria Simón Bolívar.

SEGUNDO. Promover planes y programas formativos dirigidos al reconocimiento, enseñanza y aprendizaje del pensamiento y legado del Maestro Simón Rodríguez, enalteciendo su arduo pero necesario recorrido histórico por la educación emancipadora y liberadora para desarrollar sociedades libres, soberanas e independientes.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional